REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 100- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 06 ABR 2022

VISTOS: *El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 17 de febrero de 2022, inserto en el Informe N° 02-2022/GRP-GSRNH-SUBCAFAE de fecha 17 de febrero de 2022 Informe N° 01-2022/GRP-GSRNH-SUBCAFAE de fecha 06 de febrero de 2022, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante ***Informe N° 01-2022/GRP-GSRNH-SUBCAFAE*** *de fecha 06 de febrero de 2022, ingresado con Hoja de Registro y Control N° 00285-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, el Representante de los Trabajadores del Fondo del Sub CAFAE 2022 (Manuel Jesús Córdova García), remitió el PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS DEL SUB CAFAE 2022, al Presidente del SUB CAFAE (CPC. Leoncio Encalada López), a fin de que realice las acciones correspondientes para la emisión del acto Resolutivo correspondiente.*

Que, a través del ***Informe N° 02-2022/GRP-GSRNH-SUB-CAFAE*** *de fecha 17 de febrero de 2022, el Presidente del SUB CAFAE (CPC. Leoncio Encalada López), remite a Gerencia Sub Regional el Plan Anual de Trabajo correspondiente al Ejercicio 2022 del Comité de Administración y Estímulo SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba a fin que proceda con la emisión de la respectiva resolución de aprobación, teniendo en cuenta los acuerdos contemplados en la misma.*

Que, mediante proveído de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia Sub Regional remitió los actuados la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efectos de que emita su respectiva opinión y de ser el caso proyecte el acto resolutivo.

Que, mediante ***Informe N° 090-2021/GRP-402000-402100*** *de fecha 01 de abril de 2022, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluyó que es PROCEDENTE APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACION DE FONDOS DEL SUB CAFAE APRA EL EJERCICIO 2022, recomendando así la emisión del acto resolutivo.*

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUBCAFAE de la Unidad Ejecutora N° 003 Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura, acorde con su misión de administrar los recursos económicos de los trabajadores que conforman la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, servidores sujetos al Régimen de la Actividad Pública, regida por Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, acuerda implementar políticas cuya finalidad consiste en la protección de los hogares de los servidores pertenecientes a nuestra institución, como estímulo y asistencia personal, canalizados a través de nuestros servicios, brindando facilidades que permitan menguar la crisis socio-económica reinante en el país. Asimismo, apoyar con actividades de recreación, otorgar préstamos reembolsables, financiar incentivos laborales, mediante transferencias financieras ejecutada por la Entidad en atención al Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, el Plan Anual de Trabajo del SUBCAFAE-Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba Ejercicio Fiscal 2021, se ha establecido de acuerdo a los objetivos y metas, fijación de acciones y políticas a seguir en cuanto a planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos, contabilidad y programas sociales y de recreación;

Que, mediante Ley N° 31365 la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2022, hace mención a las transferencias financieras recibidas por la Entidad, según el Decreto de Urgencia N°088-2001 a favor de los CAFAES de las Entidades Públicas, teniendo como objetivo brindar única y exclusivamente entregas dinerarias que vienen percibiendo los trabajadores por concepto de incentivos laborales (incentivo único)

Por lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 100 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 06 ABR 2022

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre dl 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACION DE FONDOS DEL SUB CAFAE**, correspondiente al Año Fiscal 2022, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAIN A. HOLGUIN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL